



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 1 de 32

“CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA”

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA	Carlos Hidalgo Coloane Segundo Comandante	René Mancilla Muñoz Comandante CBPA
Jaime Haro Smith Inspector de Comunicaciones	Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA	



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 2 de 32

1. OBJETIVO

Este procedimiento se aplicará a todas las emergencias que atiende el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, sean estos Incendios Estructurales, Rescates Vehiculares, Salvamentos, Incidentes con Materias Peligrosas, entre otras.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. COMANDANTE DEL ÁREA DE COMUNICACIONES

Validar, difundir y publicar mediante Orden del Día, el presente procedimiento y sus posteriores modificaciones.

3.2. COMANDANTE DEL ÁREA DE COMUNICACIONES

Velar por el cumplimiento, observar las posibles desviaciones y autorizar los procedimientos operativos, debiendo elevar las propuestas al Comandante para la modificación del presente procedimiento.

3.3. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

El Controlar el cumplimiento de las disposiciones, proponer modificaciones previamente evaluadas y gestionar la validación del presente procedimiento, mediante instrucciones a los Ayudantes Generales del Departamento de Comunicaciones y Operadores de la Central de Alarmas y Comunicaciones del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

3.4. CENTRAL DE ALARMAS

Conocer, comprender y dar cumplimiento al presente procedimiento en todo el accionar comprendido en él y no minimizar o cuestionar las solicitudes de los recurrentes o del OBAC ante la solicitud de una unidad de apoyo o despacho a una emergencia.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 3 de 32

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESPACHO

- 4.1. En los procedimientos que se detallan a continuación la prioridad de despacho de los carros debe ser leída de izquierda a derecha. Esto es, el carro que aparece más a la izquierda tiene prioridad en el despacho por sobre los que le siguen hacia la derecha. Esta priorización se utiliza para la administración de las piezas de material mayor en consideración de las diferentes disposiciones de cuarteros y conductores de material mayor “EN SERVICIO”.
- 4.2. Para mejor entendimiento, el símbolo slash (/) significa “uno u otro según prioridad y estado del material mayor (en servicio o fuera de servicio)” y el símbolo suma (+) significa “Agregado al despacho básico”.
- 4.3. Para todos los despachos mencionados en el presente procedimiento se deberá confeccionar el respectivo “PARTE”, con todos los datos del solicitante, resumen del acto y en general todos los datos requerido por en documento en mención.
- 4.4. La CACBPA es quien está a cargo de las emergencias hasta la llegada del primer carro, oficial o Bombero que identifique claramente el 0-5 del despacho.
- 4.5. No podrán ser despachados 2 carros bomba de la misma Compañía (B y BX) en el despacho básico, para todos los sectores.
- 4.6. Las Subclasificaciones, solo se emplearán al momento del despacho para los 10-0, las otras claves 10 solo se empleará clave más clasificación (10-1, 10-2...), debiendo en su 0-4 (Se trata de..) especificar la emergencia.
- 4.7. En todos los despachos conjuntos, por alarmas, se despacharán los carros primarios de las compañías más cercanas al sector de la emergencia, a excepción de los llamados que corresponda un solo carro.
- 4.8. La CACBPA deberá solicitar los 6-0 (Indique conforme, Voluntario a cargo, cantidad de personal), para todos los despachos descritos en el presente procedimiento.
- 4.9. Todo Material Mayor que se le ordene retirarse del lugar del Acto de Servicio, procederá entregar la Clave 6-9 a la CACBPA una vez que su material, personal y estanque de agua (lleno) estén sin inconvenientes, lo anterior debido a que la CACBPA desde instante el Material Mayor quedará nuevamente incluido en el

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 4 de 32

sistema de despacho, y por consiguiente en condiciones de ser integrado para otra alarma. **NO SE DEBERÁ ENTREGAR LA CLAVE 6-8.**

- 4.10. Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** el despacho automático por parte de los Bomberos u Oficiales de las compañías, desde sus cuarteles, todas las salidas deberán ser canalizadas a través de la CACBPA, quien procederá de acuerdo al presente procedimiento.
- 4.11. Para las Alarmas de Incendios y/o Alarma de Incendios Forestales, en todos los Sectores se procederá, en cuanto a la cantidad de carros, de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento.
- 4.12. La solicitud de material mayor específico (Clave 2-6) adicional al llamado básico, fuera de lo establecido en el presente procedimiento, es de exclusiva responsabilidad del OBAC, de acuerdo a la evaluación que realice en el lugar del acto de servicio.
- 4.13. Los procedimientos del presente Manual fueron diseñados por la Comandancia de la Institución, en consideración a las especialidades vigentes del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, a saber:
- AGUA
 - ESCALAS Y SALVAMENTO
 - RESCATE VEHICULAR
 - RESCATE PESADO
 - INCENDIOS FORESTALES
 - MATERIALES PELIGROSOS
 - UNIDAD MÉDICA
 - EMBARCACIONES
- 4.14. El Sistema de Especialidades se base en los principios de la especialización y la complementariedad, como parte funcional de la división del trabajo ante la creciente diversidad de actos del servicio en los que el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, los cuales se presenta un cuadro con la tipología y especialidad del Material Mayor asignado a las Compañías y Comandancia según su denominación:



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 5 de 32

DENOM.	TIPO	ESPECIALIDAD
B	CARROS BOMBA	Agua
BF	CARRO BOMBA SEGUNDO SOCORRO Y FORESTAL	Agua
BX	CARRO BOMBA SEGUNDO SOCORRO	Agua
BT	CARRO TANQUE BOMBA	Abastecimiento
QR	CARRO PORTA ESCALAS	Escalas y Salvamento
M	CARRO CON ESCALA MECÁNICA	Escalas y Salvamento
R	CARRO DE RESCATE VEHICULAR	Rescate Vehicular
RB	CARRO DE RESCATE VEHICULAR Y BOMBA	Rescate Vehicular
RX	CARRO DE RESCATE PESADO	Rescate Pesado
BH	AGUA (SEGUNDO SOCORRO HAZ-MAT)	Materiales Peligrosos
H	CARRO HAZ-MAT	Materiales Peligrosos
UT	UNIDAD TÉCNICA	Apoyo a Operaciones
Z	CARRO CISTERNA	Agua
X	CARRO COMANDO Y COMUNICACIONES	Puesto de Comando
S	AMBULANCIA	Unidad Médica

5. DESPACHO DEL MATERIAL MAYOR SEGÚN EMERGENCIA

5.1. 10-0 LLAMADO ESTRUCTURAL:

Se clasificarán como 10-0 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en estructuras cualquiera sea su tipo y el uso que se le dé, cuyo origen esté establecido en el interior de aquel. Estas se sub-clasificarán en 5 categorías según se detalla a continuación.

Observaciones específicas para todas las Sub-clasificaciones:

- Si el área despachada se encuentra con un corte de agua, informado por previamente por Aguas Magallanes, se agregando un carro Cisterna (**BT/Z**) para la clasificación 10-0 y la sub-clasificación 10-0-1, debiendo la CACBPA informando en el 0-4 (Se trata de..) que el sector se encuentra sin suministro de agua.
- Cuando sea despachado un 2-0 extra al Despacho Básico de una Sub Clasificación 10-0, se despachará conjuntamente con la Ambulancia **S-4**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 6 de 32

a.- 10-0 Llamado de Comandancia:

Se clasificarán como 10-0 todas las alarmas recibidas por incidentes o situaciones que se requiera la presencia de Bomberos y que involucren a un inmueble estructural habitado o abandonado, tales como activación de alarmas, bodegas en patios de casa, recalentamiento de pared, incidente en calefactor, inflamación de chimeneas o ducto, desprendimiento de humo en lugar abandonado y no habitado, revisiones de seguridad, enseres controlado por moradores y todas aquellas que ocurran al interior de infraestructuras, se incluyen los paraderos de locomoción colectiva. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (B/BX) + UN PORTAESCALAS (QR)

b.- 10-0-1 Llamado Estructural hasta dos pisos (Urbanos):

Se clasificarán como 10-0-1 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en casa-habitación, locales comerciales pequeños o de baja afluencia de público y estructuras de similares características. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (B/BX) + UN PORTAESCALAS (QR) + UN CARRO BOMBA (B/BX)

c.- 10-0-1 Llamado Estructural hasta dos pisos (Rurales):

Se clasificarán como 10-0-1 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en casa-habitación, locales comerciales pequeños o de baja afluencia de público y estructuras de similares características en zonas rurales o de prolongaciones. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (BX/B) + UN CARRO BOMBA (BF-5) + CARRO CISTERNA (BT/Z)

d.- 10-0-1 Llamado Estructural en Zona de Contingencia:

Estructural en todo tipo de recinto en donde su alrededor exista una Zona de Contingencia "Marchas, manifestaciones, enfrentamientos con la policía, entre otros" considerando la contingencia nacional. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (B/BX) + UN CISTERNA (BT/Z)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 7 de 32

e.- 10-0-2 Llamado Estructural de edificio desde tres pisos:

Se clasificarán como 10-0-2 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en edificios sean estos residenciales o de oficinas, no importando el nivel donde se encuentre el foco de fuego o humo. Se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** + UNA ESCALA TELESCÓPICA **(M)** + UN PORTAESCALAS **(QR)** + 1 CARRO BOMBA **(B/BX)** + 1 CARRO BOMBA **(B/BX)**

f.- 10-0-3 Llamado Estructural de alta afluencia de público, local comercial y Fábricas, Bodegas y Subterráneos:

Se clasificarán como 10-0-3 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en fábricas, bodegas o galpones (exceptuando las domiciliarias), locales públicos (cines, mall, hotel, hostel, motel, templos, iglesias, cárcel, barracas, talleres de artesanos, estadios, gimnasios, supermercados, colegios, jardines infantiles y salas cuna, hogares de menores y de ancianos, edificios públicos, otros), edificios en construcción, recintos militares y policiales y otros similares. Se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** + UN PORTAESCALAS **(QR)** + UNA ESCALA TELESCÓPICA **(M)** + UN CARRO BOMBA **(B/BX)** + UN CARRO BOMBA **(B/BX)**

g.- 10-0-4 Llamado Estructural en recintos Educativos y Salud:

Se clasificarán como 10-0-4 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en Universidades, colegios, institutos, jardines infantiles, salas cunas, Hospitales, Clínicas, Centros de Salud, consultorios (SAPU, CESFAM, otros similares) hogares de menores y. Se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** + UN PORTAESCALAS **(QR)** + UN CARRO BOMBA **(B/BX)** + UN CARRO CISTERNA **(BT/Z)**.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 8 de 32

h.- 10-0-5 Depósitos de materiales peligrosos (Ferreterías, Depósitos, Farmacias):

Se clasificarán como 10-0-5 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en depósitos de combustibles o gases y en general en todo tipo de estructuras donde se almacenen materiales peligrosos como Estaciones de Servicio, Laboratorios, Farmacias, Ferreterías e incluso las Aeronaves, Helicópteros o Avionetas que se encuentren al interior de un hangar o galpón. Asimismo, se clasificarán como 10-0-5 todas las alarmas recibidas por la inflamación de estanques estacionarios de gas, así como todas las alarmas en las que se informe de la ocurrencia de explosiones. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT (BH) + UN CARRO BOMBA (B/BX) + UN PORTAESCALAS (QR) + UN CARRO BOMBA (B/BX) + UNA AMBULANCIA (S)

5.2. 10-1 LLAMADO DE VEHÍCULO, AERONAVE O EMBARCACIÓN:

Se clasificarán como 10-1 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en vehículos y/o en una embarcación marítima, cualquiera sea su tipo y el uso que se le dé. Se exceptúan las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en vehículos que se encuentren al interior de estructuras en cuyo caso se clasificarán como 10-0 de acuerdo a la sub-clasificación de a esta última. Los 10-1 se sub-clasificarán en 4 categorías, según se detalla a continuación.

Observaciones específicas:

- En caso de producirse la alarma en un subterráneo la CACPA agregará UN PORTAESCALAS (QR)

a.- 10-1-1 Todo tipo de vehículos

Se clasificarán como 10-1-1 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en todo tipo de vehículos exceptuando aquellos que operan a gas o llevan cargamento con materiales peligrosos. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (B/BX)

b.- 10-1-2 Vehículos a gas o con cargamento con materiales peligrosos

Se clasificarán como 10-1-2 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en vehículos que operan a gas o llevan cargamento con materiales peligrosos. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT (BH) + UN CARRO BOMBA (B/BX)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 9 de 32

c.- 10-1-3 Embarcaciones

Se clasificarán como 10-1-3 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en embarcaciones, ya sea atracado en muelle o en varadero. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (**B/BX**) + UN CARRO BOMBA (**B/BX**) DE LA SEXTA COMPAÑÍA

d.- 10-1-4 Aeronaves

Se clasificarán como 10-1-4 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en aeronaves, helicópteros o avionetas, que se encuentren fuera de Hangares ni en vuelo. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (**B/BX**) + UN CARRO HAZ-MAT (**BH**) + UN CARRO BOMBA (**B/BX**)

5.3. 10-2 LLAMADO DE PASTIZALES Y/O BASURA

Se clasificarán como 10-2 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en vegetación (pasto, maleza, arbustos, árboles, etc.), basura, escombros y otros similares. Se sub-clasificarán en 2 categorías según se detalla a continuación:

a.- 10-2-1 Vegetación, Basura y Escombros

Se clasificarán como 10-2-1 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en vegetación (pasto, maleza, arbustos, árboles, basureros en la vía pública, contenedores de basura, etc.), basura, escombros, y otros similares siempre que no se cumplan las condiciones necesarias para clasificarlas como 10-2-2. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (**BX/B**)

b.- 10-2-2 Despacho forestal

Se clasificarán como 10-2-2 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en vegetación (pasto, maleza, arbustos, árboles, etc.) que se encuentre en ladera de cerros, particularmente en zonas rurales y/o en otras zonas en que pueda producirse una rápida propagación considerando los factores climáticos (viento y temperatura) así como la densidad y extensión de la vegetación, siendo además primordial el acceso al material mayor. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (**BF-5**) + UN CARRO BOMBA (**BX/B**) + CARRO CISTERNA (**BT/Z**)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 10 de 32

5.4. **10-3 LLAMADO RESCATE DE EMERGENCIAS**

Se clasificarán como 10-3 todas aquellas alarmas recibidas por personas encerradas, atrapadas, aplastadas, empaladas, aprisionadas y en general en situaciones que les revisten peligro y de las que no pueden liberarse por sus propios medios o se presume de aquello. Estas se sub-clasificarán en 13 categorías según se detalla a continuación:

Observaciones específicas:

- Siempre que concurra al lugar de la alarma el carro de la especialidad 6-1 (**QR**), se solicitará 6-6 una vez terminado los 6-0 se los carros.
- Si corresponda a un voluntario accidentado la CACBPA, deberá agregar al despacho básico la Unidad Médica (**S-4**), si la unidad se encuentra fuera de servicio, la operadora deberá gestionar conductor para carro Portaescalas.

a.- **10-3-1 Llamado a Rescate de Emergencia simple**

Se clasificarán como 10-3-1 las siguientes alarmas:

- 1.- Personas encerradas en todo tipo de estructuras (habitaciones, vehículos y otros similares).
- 2.- Encierros a nivel (vehículos, subterráneos y pisos 1º hasta un 3º)
- 3.- Encierros en ascensor
- 4.- Persona caída en alcantarillado

UN PORTAESCALAS (**QR**)

Asimismo, Se clasificarán como 10-3-1 todas las solicitudes recibidas por parte del Centro Regulador del SAMU para concurrir en apoyo a una emergencia que requiere del apoyo de bomberos con su unidad médica, para lo cual deberá revisar el “PROTOCOLO UNIDAD MÉDICA C.B.P.A.”. Se despachará:

AMBULANCIA (**S**)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 11 de 32

b.- 10-3-2 Llamado a Rescate de Emergencia reforzado, complejo

Se clasificarán como 10-3-2 las siguientes alarmas:

- 1.- Aplastadas bajo vehículos producto de atropello
- 2.- Aplastadas por muros, losas u otros
- 3.- Intento de suicidio

UN PORTAESCALAS (QR)

c.- 10-3-3 Llamado a Rescate de Emergencia en caudal

Se clasificarán como 10-3-3 todas las alarmas recibidas por personas que han caído a cursos de aguas abiertas o que corren peligro de caer en él. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR)

d.- 10-3-4 Llamado a Rescate de Emergencia en altura sobre 4º piso

Se clasificarán como 10-3- 4 las siguientes alarmas:

- 1.- Personas encerradas en todo tipo de estructuras (habitaciones y balcones).
- 2.- Intentos de Suicidios en edificios, torres de alta tensión, postes, o cualquier estructura en altura.

UN PORTAESCALAS (QR) + UNA ESCALA TELESCÓPICA (M)

e.- 10-3-5 Llamado a Rescate de Emergencia con riesgo de caída

Se clasificarán como 10-3-5 todas las alarmas recibidas por personas que se encuentran en altura y con riesgo de caída o cuyo rescate conlleva riesgo de caída para los rescatistas (personas en torres del tendido eléctrico, torres auto soportadas, grúas torre, andamios, antenas, postes, andamios colgantes, etc.). Se despachará:

UNA ESCALA TELESCÓPICA (M) + UN PORTAESCALAS (QR)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 12 de 32

f.- **10-3-6 Llamado a Rescate de Emergencia en espacios confinados**

Se clasificarán como 10-3-6 todas las alarmas recibidas por personas caídas a zanjas, pozos y en general atrapadas en todo tipo de espacios confinados. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR) + CARRO UNIDAD TÉCNICA (H) + CARRO DE RESCATE (R/RX)

g.- **10-3-7 Llamado a Rescate de Emergencia en derrumbes**

Se clasificarán como 10-3-7 todas las alarmas recibidas por personas atrapadas bajo estructuras colapsadas o producto de aludes, aluviones u otros fenómenos similares. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR) + UN CARRO DE APOYO (RX/R/RB) + UNA AMBULANCIA (S)

h.- **10-3-8 Desde Aguas Quietas**

Se clasificarán como 10-3-8 todas las alarmas recibidas por personas que han caído en aguas tales como Lagos, Lagunas, Piscinas, entre otras. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR) + UN CARRO DE APOYO (RX/R/RB)

i.- **10-3-9 Desde Maquinarias**

Se clasificarán como 10-3-9 todas las alarmas recibidas por personas con extremidades u otras partes de su cuerpo atrapadas o aprisionadas en una maquinaria, Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR)

j.- **10-3-10 Vía Pública Por Atropello**

Se clasificarán como 10-3-10 aquellas alarmas recibidas por personas que se encuentren atrapadas producto de atropellos, en cualquier tipo de vehículo. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR) + UN CARRO DE RESCATE (R/RB/RX)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 13 de 32

k.- 10-3-11 En Cerro

Se clasificarán como 10-3-11 todas las alarmas recibidas por personas con extremidades u otras partes de su cuerpo atrapadas o aprisionadas, personas accidentadas en laderas de cerro y que requieren de ayuda para su evacuación. Las alarmas recibidas por personas extraviadas deberán notificarse a Carabineros. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR) + UN CARRO DE RESCATE (RX/R/RB)

l.- 10-3-12 En Aeronaves Caídas o Fuera de Recintos Aeronáuticos

Se clasificarán como 10-3-12 todas las alarmas recibidas por caída de aeronaves (Helicóptero, avión, avioneta) y de las cuales no derivaron a un incendio, solo con personas atrapadas, el cual cae fuera de las instalaciones aeronáuticas. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR) + UN CARRO DE RESCATE (RX/R/RB) + UN CARRO BOMBA (B/BX)

m.- 10-3-13 De Personas Atrapadas o Empaladas

Se clasificarán como 10-3-13 todas las alarmas recibidas por personas con extremidades u otras partes de su cuerpo empaladas, atrapadas o aprisionadas con objetos no contemplados en las otras sub-clasificaciones. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR)

5.5. 10-4 LLAMADO DE RESCATE VEHICULAR

Se clasificarán como 10-4 todas las alarmas recibidas por accidentes de tránsito en que se vean involucrados vehículos motorizados y en que existan personas lesionadas y/o atrapadas. Esto último exceptuando aquellos casos en que se trate de ciclistas o peatones. Los 10-4 se sub-clasificarán en 4 categorías según se detalla a continuación:

Observaciones específicas:

- El término vehículo considerar cualquier tipo de modelo, nunca se debe sub-clasificar por el marca, color o uso.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 14 de 32

- Si no hay disponible un carro de rescate (**R/RB/RX**), será reemplazado por un Portaescalas (**QR**) y la CACBPA deberá gestionar conductor para carro Rescate (12-10).
- Si corresponda a un voluntario accidentado la CACBPA, deberá agregar al despacho básico la Unidad Médica (**S-4**), en caso de estar en servicio ambos carros con un solo conductor, la CACBPA deberá omitir en Portaescalas (**QR**), priorizar Unidad Médica (**S-4**) la debiendo la operadora gestionar conductor para carro Portaescalas.
- En los casos de colisiones o choques de vehículos de transporte escolar, la CACBPA deberá entregar la clave 0-7 (Llegue al lugar sin alarmas), al material mayor despachado, una vez finalizado los 6-0 y entregado el 0-4 (Se trata de...), solicitando al conforme a las unidades que no lo entreguen.

a.- **10-4-1 Colisiones, choques y volcamientos con hasta 3 lesionados**

Se clasificarán como 10-4-1 todas las alarmas recibidas por colisiones, choques y volcamientos de vehículos menores y de transporte público con hasta 3 lesionados. Se despachará:

UN CARRO DE RESCATE (**R/RB/RX**)

b.- **10-4-2 Transporte escolar y público o con 4 o más lesionados**

Se clasificarán como 10-4-2 todas las alarmas recibidas por colisiones, choques y volcamientos de vehículos menores con 4 o más lesionados y/o de transporte escolar o transporte público. (Accidentes con varios vehículos involucrados o con presencia de vehículos de transporte escolar o público). Se despachará:

UN CARRO DE RESCATE (**R/RB/RX**) + UN CARRO PORTAESCALA (**QR**)

c.- **10-4-3 Vehículos a gas o con cargamento con Materiales Peligrosos**

Se clasificarán como 10-4-3 todas las alarmas recibidas por colisiones, choques y volcamientos de vehículos menores y de transporte público en que al menos uno de los vehículos opera a gas o traslada cargamento con materiales peligrosos. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT (**BH**) + UN CARRO DE RESCATE (**R/RB/RX**)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 15 de 32

d.- 10-4-4 Vehículos pesados y desbarrancamientos

Se clasificarán como 10-4-4 todas las alarmas recibidas por colisiones, choques y volcamientos de vehículos mayores o de carga así como todas las alarmas recibidas por desbarrancamientos, caídas de vehículos a zanjas o canales, vehículos atrapados bajo otros vehículos u objetos pesados, vehículos incrustados dentro de estructuras o atrapados en el tendido eléctrico. Se despachará:

UN CARRO DE RESCATE **(R/RX)**

5.6. 10-5 LLAMADO HAZ-MAT

Se clasificarán como 10-5 todas las alarmas recibidas por fugas, derrames o emanaciones de productos que puedan ser considerados materiales peligrosos, o cualquier otro desconocido o que no pueda identificar la CACBPA, ocurra esto en la vía pública o al interior de cualquier tipo de recinto. Se sub-clasificarán en 3 categorías según se detalla a continuación:

Observaciones específicas:

- Siempre se agregará al despacho inicial la Compañía de agua más cercana, debiendo esta permitir el trabajo de la compañía especializada al momento de la llegada.
- Si no hay carros Haz-Mat **(BH)** disponible, no será reemplazado la CACBPA deberá gestionar conductor para carro Haz-Mat. (12-10), en caso de no estar en servicio ambos carros.

a.- 10-5-1 Vía pública y casa-habitación

Se clasificarán como 10-5-1 todas las alarmas recibidas por fugas, derrames o emanaciones de productos que puedan ser considerados materiales peligrosos siempre que esto ocurra en la vía pública o al interior de una casa-habitación. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT **(BH)** + UN CARRO BOMBA **(B/BX)** + UNA AMBULANCIA **(S)** + UN PORTAESCALAS **(QR)**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 16 de 32

b.- 10-5-2 Otras estructuras

Se clasificarán como 10-5-2 todas las alarmas recibidas por fugas, derrames o emanaciones de productos que puedan ser considerados materiales peligrosos en cualquier otro tipo de estructura no considerada en las sub-clasificaciones anteriores. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT **(BH)** + UN CARRO BOMBA **(B/BX)** + UNA AMBULANCIA **(S)** + UN PORTAESCALAS **(QR)**

c.- 10-5-3 Fugas de gas desde estanques estacionarios

Se clasificarán como 10-5-3 todas las alarmas recibidas por fugas de gas licuado de petróleo (GLP) desde estanques estacionarios estén estos a nivel o enterrados y siempre que no exista la presencia de fuego, en cuyo caso deberá clasificarse como 10-0-5. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT **(BH)** + UN CARRO BOMBA **(B/BX)** + UNA AMBULANCIA **(S)**

d.- 10-5-4 Llamado con Elementos Biológicos y/o Infecciosos

Se clasificarán como 10-5-4 todas las alarmas recibidas por la presencia de algun elemento biológico y/o infeccioso el cual se considere un peligro para la protección civil. El material mayor se deberá desplazar 12-0. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT **(BH/H)**

5.7. 10-6 LLAMADO A GAS

Se clasificarán como 10-6 todas las alarmas recibidas por la existencia o presunción de fugas o emanaciones de gases inflamables desde cualquier fuente y en cualquier espacio. Esto exceptuando aquellos casos en que la fuga provenga desde un estanque estacionario en cuyo caso la alarma deberá ser clasificado como 10-5-3. Los 10-6 se sub-clasificarán en 4 categorías según se detalla a continuación:

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 17 de 32

Observaciones específicas:

- Siempre se agregará al despacho inicial la Compañía de agua más cercana, debiendo esta permitir el trabajo de la compañía especializada al momento de la llegada.
- Si no hay carros HAZ-MAT (**BH**) disponible, no será reemplazado, la CACBPA deberá gestionar conductor para carro Haz-Mat. (12-10), en caso de no estar en servicio ambos carros.

a.- 10-6-1 Casa-habitación

Se clasificarán como 10-6-1 todas las alarmas recibidas por la existencia o presunción de fugas o emanaciones de gases inflamables en casa-habitación. Se despachará:

CARRO HAZ-MAT (BH) + UN CARRO BOMBA (B/BX)

b.- 10-6-2 Edificios, fábricas, bodegas y locales públicos y Locales Comerciales

Se clasificarán como 10-6-2 todas las alarmas recibidas por la existencia o presunción de fugas o emanaciones de gases inflamables en edificios sean estos residenciales o de oficinas, locales comerciales, fábricas, grandes bodegas o galpones, locales públicos (centros comerciales, supermercados, cines, teatros, centros médicos, centros educacionales, jardines infantiles y salas cuna, hogares de menores y de ancianos), edificios en construcción, recintos militares y policiales. Si el edificio es de uso público deberá clasificarse como 10-6-3. Se despachará:

CARRO HAZ-MAT (BH) + UN CARRO BOMBA (B/BX) + UN PORTAESCALAS (Q)

c.- 10-6-3 Vía Pública

Se clasificarán como 10-6-3 todas las alarmas recibidas por la existencia o presunción de fugas o emanaciones de gases inflamables en la vía pública. Esto particularmente si se trata de una fuga desde una cañería, matriz o medidor. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT (BH) + UN CARRO BOMBA (B/BX)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 18 de 32

d.- 10-6-4 Personas Intoxicadas

Se clasificarán como 10-6-4 todas las alarmas recibidas por la existencia o presunción de fugas o emanaciones de gases inflamables en cualquier espacio siempre que se tenga la certeza o se presuma de la existencia de personas intoxicadas. Se exceptúan las alarmas en que se presuma la existencia de personas que intentan suicidarse con gas en cuyo caso se clasificarán como 10-3-4. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT (BH)

5.8. 10-7 LLAMADO ELÉCTRICO

Se clasificarán como 10-7 todas las alarmas recibidas por fallas en sistemas o instalaciones eléctricas de cualquier tipo. Esto exceptuando aquellos casos en que producto de la falla exista fuego al interior de una estructura en cuyo caso la alarma deberá clasificarse como 10-0 según esta última. Se sub-clasificarán en 1 categoría según se detalla a continuación:

Observaciones específicas:

- La CACBPA siempre deberá contactarse, posterior a los 0-4 (Se trata de...), con la empresa Edelmag informando de la emergencia.

a.- 10-7-1 Llamado Eléctrico

Se clasificarán como 10-7 todas las alarmas recibidas por fallas en sistemas o instalaciones eléctricas que ocurran en la vía pública o al exterior de todo tipo de estructura (fallas en subestaciones, transformadores, cortes y arcos voltaicos en el tendido eléctrico, acometidas, etc.) y al interior de una estructura o en cámaras subterráneas. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (B/BX) + UN PORTAESCALAS (QR)

5.9. 10-8 LLAMADO NO CLASIFICADO

Se clasificarán como 10-8 todas las alarmas recibidas por situaciones que conlleven una emergencia o aquellas actividades relacionado directamente a ayudas y/o apoyos a la comunidad, y que no estén clasificadas en las restantes categorías. Se sub-clasificarán en 26 categorías según se detalla a continuación:



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 19 de 32

Observaciones específicas:

- El uso del sistema de audio alarma se definirá en cada sub-clasificación, debiendo la CACBPA entregar la clave correspondiente una vez recibida el 6-0 del ultimo Material Mayor despachado. En los despachos con clave 12-0, corresponde la no utilización del sistema de audio alarma desde el cuartel hasta el 0-5 despachado, para este tipo de despacho la CACBPA, previamente al despacho se contactará vía telefónica con el OBAC de la compañía a despachar, donde se le indicará en 0-5 y la actividad a realizar.
- Los despachos para aquellos 10-8 relacionado con apoyos a la comunidad, y de los cuales no sean emergencia, serán autorizados previamente a su despacho por el Comandante de Guardia.
- Los Comandantes de la Institución será los únicos autorizados en cambiar una Carro previamente definido, antes de su despacho.
- Para los 10-8 exclusivos para el carro Portaescalas (**QR**), y que no sean alarmas no será reemplazo, debiendo la CACBPA gestionar conductor para el carro Portaescalas. (12-10)

a.- 10-8-1 Abrir casa habitación

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-1 todas las solicitudes recibidas por apertura de Casa Habitación y exista un peligro al interior de este como una cocina o vela encendida, aparatos de transferencia de calor funcionando, para el despacho de esta solicitud se debe encontrar en el lugar Carabineros de Chile hasta posterior de la llegada del Material Mayor. El despacho deberá estar autorizado previamente por el Comandante de Guardia. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (**QR**)

b.- 10-8-2 Abrir departamento u oficina

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-1 todas las solicitudes recibidas por apertura de Departamentos u Oficinas y exista un peligro al interior de este como una cocina o vela encendida, aparatos de transferencia de calor funcionando, para el despacho de esta solicitud se debe encontrar en el lugar Carabineros de Chile hasta posterior de la llegada del Material Mayor. El despacho deberá estar autorizado previamente por el Comandante de Guardia. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (**QR**)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 20 de 32

c.- **10-8-3 Provisión de agua potable**

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-3 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para la entrega de agua potable a un sector específico, para el despacho de esta solicitud debe estar previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** DISPUESTO POR EL COMANDANTE DE GUARDIA

d.- **10-8-4 Provisión de electricidad con generadores**

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-4 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para la entrega de energía eléctrica en inmuebles tales como colegio, centro de salud, edificio público u otro, para el despacho de esta solicitud debe estar previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia. Se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** / UN PORTAESCALAS **(QR)** DISPUESTO POR EL COMANDANTE DE GUARDIA

e.- **10-8-5 Asistencia preventiva con vehículo contra incendio**

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-5 todas las solicitadas recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para la prevención de actividades con un potencial riesgo, para el despacho de esta solicitud debe estar previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia. Se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** DISPUESTO POR EL COMANDANTE DE GUARDIA



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 21 de 32

f.- 10-8-6 Asistencia preventiva de vehículo de rescate

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-6 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para la prevención de actividades con un potencial riesgo, para el despacho de esta solicitud debe estar previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia. Se despachará:

UN CARRO RESCATE **(R/BR/RX)** / DISPUESTO POR EL COMANDANTE DE GUARDIA

g.- 10-8-7 Asistencia preventiva de vehículo HAZ-MAT

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-7 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para la prevención de actividades con un potencial riesgo, para el despacho de esta solicitud debe estar previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia. Se despachará:

UN CARRO HAZ-MAT **(BH)**

h.- 10-8-8 Trabajo en altura

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-8 todas las solicitudes recibidas por trabajos a realizarse en altura, tales como colocar driza o similar, para el despacho de esta solicitud debe estar previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia. Se despachará:

UNA ESCALA TELESCÓPICA **(M)**



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 22 de 32

i.- 10-8-9 Rastreo de personas en sectores rurales / urbano

0-6 (Diríjase al lugar con sistema de audio alarmas)

Se clasificarán como 10-8-9 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos en una segunda intervención, es decir posterior haberse declarado la emergencia, recibida o no por la CACBPA, para la búsqueda de personas extraviadas en lugares donde exista acceso al material mayor y se tenga seguridad para los voluntarios. Previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR)

j.- 10-8-10 Rastreo de personas superficial en cauces de agua o aguas abiertas

0-6 (Diríjase al lugar con sistema de audio alarmas)

Se clasificarán como 10-8-10 todas las alarmas recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos en una segunda intervención, es decir posterior haberse declarado la emergencia, recibida o no por la CACBPA, para la búsqueda de personas extraviadas en cauces de agua o aguas abiertas, donde exista acceso al material mayor y se tenga seguridad para los voluntarios. Se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR)

k.- 10-8-11 Recuperación de cadáveres

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-11 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para la extracción de un cadáver que se encuentren encerrados en departamento, en espacios confinados, cadáveres al interior de producto de colisiones no informadas previamente a Bomberos o en cualquier extracción de cadáver en lugares de difícil acceso o estriación. Previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR)



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 23 de 32

I.- 10-8-12 Instrucción, asesorías, capacitación a terceros o capacitaciones internas

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-12 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran apoyo de Bomberos con presencia de Material Mayor, estas incluye las visitas a los establecimientos educacionales. Previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** DISPUESTO POR EL COMANDANTE DE
GUARDIA

m.- 10-8-13 Caída de arboles

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-13 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para el retiro de árboles sobre viviendas o vehículos, en vía pública que impide el tránsito, siempre que no tenga la capacidad de atender la municipalidad. Previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN PORTAESCALAS **(QR)** DISPUESTO POR EL COMANDANTE DE GUARDIA

n.- 10-8-14 Voladuras de techo o temporales de vientos

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-14 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para el retiro de techumbre, cornisas o similares. Previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN PORTAESCALAS **(QR)** + UN CARRO BOMBA **(B/BX)**

o.- 10-8-15 extracción de agua por inundación

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-15 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para el retiro agua en la vía pública o en inmuebles inundados. Previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** DISPUESTO POR EL COMANDANTE DE
GUARDIA



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 24 de 32

p.- 10-8-16 Rescate de animales

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-16 todas las solicitudes recibidas, que requieran el apoyo de Bomberos para el rescate de animales. Previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN PORTAESCALAS (QR)

q.- 10-8-17 Evacuación del cuerpo hacia otro lugar

0-6 (Diríjase al lugar con sistema de audio alarmas)

Se clasificarán como 10-8-17 las instrucciones recibidas por el Comandante de la Institución hacia la CACBPA, donde se ordene la evacuación preventiva del Material Mayor y Bomberos que se encuentren en los cuarteles, derivado de alguna catástrofe natural, ejercicios u otro, debiendo dirigirse a los lugares previamente definidos en los planes de evacuación institucional, se despachará:

EL MATERIAL MAYOR QUE DISPONGA EL COMANDANTE DE GUARDIA.

r.- 10-8-18 Operativos plan integral de seguridad escolar

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-18 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones escolares, que requieran el apoyo de Bomberos para la las operaciones de evacuación del establecimiento o planes de seguridad que posean la presencia de Material Mayor. Previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN CARRO BOMBA (B/BX) DISPUESTO POR EL COMANDANTE DE GUARDIA

s.- 10-8-19 Despeje de calles

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-19 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para la evacuación del Borde costero o aquella que requiera la Intendencia Regional u ONEMI, el uso del sistema de audio alarma será intermitente debiendo privilegiar la utilización de los parlantes de alta voz de los carros, el despacho deberá estar autorizado previamente por el Comandante de Guardia. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (B/BX) ORDENADO POR EL COMANDANTE DE GUARDIA



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 25 de 32

t.- 10-8-20 Aterrizajes de helicópteros

0-6 (Diríjase al lugar con sistema de audio alarmas)

Se clasificarán como 10-8-20 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, en especial por Carabineros, que requieran el apoyo de Bomberos para el apoyo en el aterrizaje de helicópteros que requieran hacer una evacuación Aero médico en zonas urbanas, a fin de apoyarlos en el Corte de tránsito, evacuación del sector de aterrizaje o iluminación. Se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)**

u.- 10-8-21 Lavado de carretera (derrames, accidentes, etc.)

12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

Se clasificarán como 10-8-21 todas las solicitudes recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos para lavar calles o carreteras derivado de derrames de combustibles, líquidos, productos, mercancías o aquellos que revistan un posible peligro, para esto la CACBPA deberá cerciorase que no se trate de un incidente HAZ-MAT, una vez ahí procederá a solicitar la salida del Material Mayor asignado por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** ORDENADO POR EL COMANDANTE DE
GUARDIA

v.- 10-8-22 Respuesta preventiva a atentados

0-6 (Diríjase al lugar con sistema de audio alarmas)

Se clasificarán como 10-8-22 todas las alarmas recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos en forma preventiva ante una situación por instalación de posible artefacto explosivo, asalto con rehenes, intento de suicidio con peligro de incendio y todas aquellas que determinen las policías que se encuentren en el 0-5. Previamente autorizada la salida por el Comandante de Guardia, se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** ORDENADO POR EL COMANDANTE DE
GUARDIA

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 26 de 32

w.- 10-8-23 Respuesta operativa a atentados

0-6 (Diríjase al lugar con sistema de audio alarmas)

Se clasificarán como 10-8-23 todas las alarmas recibidas por autoridades y/o instituciones, que requieran el apoyo de Bomberos en forma inmediata ante una situación por detonación artefacto explosivo, asalto con varios heridos, intento de suicidio con incendio en primera fase y todas aquellas que determinen las policías que se encuentren en el 0-5, se despachará:

UN CARRO BOMBA **(B/BX)** + UN PORTAESCALAS **(QR)**

x.- 10-8-24 Caída de aeronaves en áreas urbanas

0-6 (Diríjase al lugar con sistema de audio alarmas)

Se clasificarán como 10-8-24 todas las alarmas recibidas por caída de aeronaves en zonas urbanas y deriva a un incendio. Se despachará:

CARRO BOMBA **(B/BX)** + CARRO HAZ-MAT **(BH)** + UN PORTAESCALAS **(QR)** + UN CARRO DE RESCATE **(R/RB/RX)**

y.- 10-8-25 Caída de aeronaves en áreas rurales

0-6 (Diríjase al lugar con sistema de audio alarmas)

Se clasificarán como 10-8-25 todas las alarmas recibidas por caída de aeronaves en zonas rurales y deriva a un incendio, debiendo asimismo la CACBPA cerciorarse de que exista acceso al Material Mayor determinado. Se despachará:

CARRO BOMBA **(B/BX)** + CARRO HAZ-MAT **(BH)** + CARRO BOMBA **(B/BX)**
+ UN CARRO DE RESCATE **(RX/R/RB)**

z.- 10-8-26 Salidas de máquinas Bomberiles

Por cualquier otra solicitud o alarma no definida en las subclasificaciones mencionadas anteriormente, para lo anterior la CACBPA deberá indicar al Material Mayor si debe ir 0-6 (Diríjase al lugar con sistema de audio alarmas) ó 12-0 (Diríjase al lugar sin alarma)

UN CARRO BOMBA **(B/BX)**



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 27 de 32

5.10. **10-9 LLAMADO A OTROS SERVICIOS (PERITAJE E INSPECCIONES)**

Se clasificarán como 10-9 todas las actividades gestionadas por la institución con la presencia de Material Mayor. Se sub-clasificarán en 9 categorías según se detalla a continuación:

- a.- 10-9-1 Peritajes a Solicitud del Ministerio Público.
- b.- 10-9-2 Revisión de Edificios.
- c.- 10-9-3 Inspección de Local Comercial.
- d.- 10-9-4 Inspección de Industrias.
- e.- 10-9-5 Inspección de Grifos.
- f.- 10-9-6 Simulacros o Ejercicios a Terceros.

5.11. **10-10 LLAMADO A ESCOMBROS**

Se clasificarán como 10-10 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en los escombros de una emergencia anterior controlada por la Institución y desde la que ya se retiró todo el Material Mayor (rebotes que no revisten peligro). Lo anterior siempre que no se tenga información de la existencia de gran cantidad de fuego o humo y siempre que no hayan transcurrido más de 24 horas desde el último despacho en cuyos casos se clasificará la alarma como una emergencia nueva. Se sub-clasificarán en 3 categorías según se detalla a continuación:

a.- **10-10-1 Llamado a Escombros estructural**

Se clasificarán como 10-10-1 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en todas las dependencias e instalaciones subclasificadas en su primer despacho como 10-0. Se despachará:

CARRO BOMBA (B/BX) + UN PORTAESCALAS (QR)

b.- **10-10-2 Llamado a Escombros forestal**

Se clasificarán como 10-10-2 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego en vegetación (pasto, maleza, arbustos, árboles). Se despachará

CARRO BOMBA (B/BX) + CARRO BOMBA FORESTAL (BF5)

c.- **10-10-3 Rebrote de Fuego en Cualquier estructura u Otro Lugar**

Se clasificarán como 10-10-3 todas las alarmas recibidas por emanación de humo o fuego de cualquier despacho anterior. Se despachará:

CARRO BOMBA (B/BX)



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 28 de 32

5.12. **10-11 LLAMADO A APOYO Y/O ACCIDENTE AÉREO (SEI)**

Se clasificarán como 10-11 todas las alarmas recibidas desde el Aeropuerto Carlos Ibáñez del campo (SCCI), la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), la IVª Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Chile o las Policías ante el inminente aterrizaje forzoso o de emergencia de una aeronave. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (**B/BX**) + UN PORTAESCALAS (**Q**) + UN CARRO DE RESCATE (**RX/R**) + CARRO HAZ-MAT (**BH**) + AMBULANCIA (**S**)

5.13. **10-12 LLAMADO DE APOYO A OTROS CUERPOS**

Se clasificarán como 10-12 todas las solicitudes recibidas por parte de las Centrales de Alarmas de otros Cuerpos de Bomberos para concurrir en apoyo a emergencias que ocurren en su jurisdicción. Esto independientemente del tipo de emergencia de la que se trate. Se despachará:

EL MATERIAL MAYOR QUE DISPONGA EL COMANDANTE DE GUARDIA.

5.14. **10-13 LLAMADO A ATENTADOS TERRORISTAS**

Se clasificarán como 10-13 todas las alarmas recibidas por incidentes o situaciones que derivan a un atentado terrorista (explosión) y se requiera la presencia de Bomberos para un trabajo preventivo o que involucren a un inmueble o que deje personas lesionadas.

UN CARRO BOMBA (**B/BX**) + UN PORTAESCALAS (**Q**) + UN CARRO DE RESCATE (**RX/R/RB**)

5.15. **10-14 LLAMADO DE ACCIDENTE AÉREOS (INTERIOR DE RECINTOS AERONÁUTICOS)**

Se clasificarán como 10-14 todas las alarmas recibidas por incidentes o situaciones que derivan a un accidente aéreo dentro de los recintos aeronáuticos y se requiera la presencia de Bomberos.

UN CARRO BOMBA (**B/BX**) + UN CARRO HAZ-MAT (**BH**) + UN PORTAESCALAS (**Q**) + UN CARRO DE RESCATE (**RX/R**) + UN CARRO BOMBA (**B/BX**) + UN AMBULANCIA (**S**)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 29 de 32

5.16. **10-15 LLAMADO A SIMULACRO**

Se clasificarán como 10-15 todos aquellos simulacros de emergencias previamente planificados por la Comandancia de la Institución y que, por ende, no constituyen emergencias reales. Se despachará:

EL MATERIAL MAYOR QUE DISPONGA EL COMANDANTE DE GUARDIA

6. ALARMAS DE INCENDIO

Un INCENDIO corresponde a un Acto Obligatorio para las compañías asistentes.

De ser dadas por INCENDIO todo tipo de alarmas de gran complejidad y de diferente naturaleza que, además de requerir la presencia del Material Mayor especificado en esta pauta, requieren de la presencia de los Comandantes y de algunos Departamentos de Comandancia. Esto debido a la presencia de grandes volúmenes de fuego, a un alto peligro de propagación, a un gran accidente con materiales peligrosos o con una gran cantidad de víctimas, a catástrofes naturales con graves consecuencias o en general debido a grandes necesidades de personal y/o material.

En virtud que la CACBPA es quien está a cargo de las emergencias hasta la llegada del primer carro, oficial o Bombero, esta está facultada hasta entonces para dar por Incendio las alarmas que estime convenientes en base a la cantidad de alarmas recibidas y a la información con que disponga.

Dependiendo la magnitud de la emergencia, los Incendios se sub-clasificarán en 4 Alarmas de Incendio según se detalla a continuación:

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

- Si el OBAC solicita un 2-0 adicional al despacho básico y posteriormente de la Alarma de Incendio se incluirá en el despacho de la Alarma de Incendio.
- Si un OBAC solicita dos 2-0 adicionales al despacho básico, ya sea parcelados o juntos, al Llamado Básico la CACBPA dará la Alarma de Incendio en Automático y el material inicialmente solicitado se incluirá en la alarma de incendio.
- Si los carros **S** o **H** no se encuentran en servicio y posterior al despacho llega conductor al sector, éste se comunicará a la CACBPA quien lo despachará de



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 30 de 32

forma automática, aun estando un Comandante o cualquier OBAC en el Acto de Servicio.

6.1. ALARMA DE INCENDIO

Entregada por el OBAC o la CACBPA, cuando posterior a una evaluación requiere más material, personal, se encuentra con peligro de propagación y/o es una magnitud que no permite atacar de forma efectiva con los recursos inicialmente disponibles en el lugar del acto de servicio. Se despachará.

DESPACHO BÁSICO **(2B/BX + 1QR)** + 1 CARRO BOMBA **(B/BX)** + 1 CARRO CISTERNA **(BT/Z)** + 1 UNIDAD TÉCNICA **(H)** + 1 AMBULANCIA **(S)**

6.2. SEGUNDA ALARMA DE INCENDIO

Entregada por el OBAC hacia la Central de Alarmas y Comunicaciones, cuando posterior a una segunda evaluación, considera que es necesario incrementar los recursos ya administrados en la emergencia. Se despachará.

DESPACHO BÁSICO **(2B/BX + 1QR)** + DESPACHO DE ALARMA **(1B/BX + 1BT/Z + 1H + 1S)** + 2 CARROS BOMBA **(B/BX)**

6.3. TERCERA ALARMA DE INCENDIO

Entregada por el OBAC hacia la Central de Alarmas y Comunicaciones, cuando posterior a una tercera evaluación, considera que es necesario administrar el 90% de los recursos institucionales, que se encuentren en servicio. Se despachará:

DESPACHO BÁSICO **(2B/BX + 1QR)** + DESPACHO DE ALARMA **(1B/BX + 1BT/Z + 1H + 1S)** + DESPACHO SEGUNDA ALARMA **(2B/BX)** + 2 CARROS BOMBAS **(B/BX)**

DESPACHO BÁSICO	2 B / BX	QR			
ALARMA DE INCENDIO	1 B / BX	“	S	H	BT / Z
SEGUNDA ALARMA DE INCENDIO	2 B / BX	“	“	“	“
TERCERA ALARMA DE INCENDIO	2 B / BX	“	“	“	“

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”	Código	CBPA-C.3.7
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	Página 31 de 32

6.4. ALARMA DE INCENDIO FORESTAL

Entregada por el OBAC hacia la Central de Alarmas y Comunicaciones, cuando posterior a un despacho 10-2-2 el OBAC determina incrementar los recursos ya administrados en la emergencia. Se despachará.

DESPACHO BÁSICO (**SEGÚN CORRESPONDA**) + 1 CARRO BOMBA (**B/BX**) + 1 CARRO CISTERNA (**BT/Z**) + AMBULANCIA (**S**)

7. **DESPACHOS INMEDIATOS**

Tras despachada una alarma, mientras aún se encuentre a cargo de ella la Central de Alarmas, mientras no haya sido solicitada la dirección exacta (6-2) por parte de alguno de los carros asistentes y toda vez que quede disponible alguno de los carros de la Compañía del Sector que hubiese sido despachado a la alarma de haber estado disponible al momento del despacho, se procederá inmediatamente con su despacho.

Lo anterior, exceptuando el caso de los Portaescalas que serán despachados bajo cualquier circunstancia, siempre que no haya sido despachado previamente ningún otro carro de la misma Compañía al lugar.

Ejemplos:

Tras un despacho de los carros B-7 y B-5 a un 10-5 en Av. España esquina Capitán Juan Guillermo (sector correspondiente a la 7ª Compañía) queda disponible el carro H-7. Este se despacha inmediatamente siempre que la Central aún esté a cargo de la emergencia y que no haya sido solicitada la dirección exacta (6-2) por parte de los carros B-7 o B-5. Lo anterior, pese a que ya concurre al lugar de la emergencia el carro B-7 (de la misma Compañía que el carro H-7) únicamente porque se trata del despacho de Especialidad.

7. **SOLICITUDES DE DESPACHAR MATERIAL MAYOR FUERA DE SERVICIO**

Cuando desde un acto del servicio se solicite el despacho de un carro que se encuentra fuera de servicio la Central procederá a:

- I. Responder radialmente que el carro solicitado se encuentra fuera de servicio indicando el motivo.
- II. Ofrecer, si es posible, alguna solución alternativa.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“CLASIFICACIÓN LA EMERGENCIA”

Código	CBPA-C.3.7
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 32 de 32

Si el carro solicitado está en condiciones de entrar en servicio y únicamente se requiere de un conductor, la Central procederá inmediatamente con su búsqueda utilizando la clave 12-10. Una vez que el carro entra en servicio será despachado inmediatamente siempre y cuando no hayan transcurrido más de 20 minutos desde que se solicitó. De lo contrario, deberá consultarse al Oficial o Voluntario a cargo si aún es necesario el despacho.

Las solicitudes de carros de otros Cuerpos de Bomberos deberán autorizarse expresamente por el Comandante.

Ejemplos:

Si desde un 10-6 se solicita el despacho del carro H-7 estando este fuera de servicio en su Cuartel y en condiciones de entrar en servicio, la Central responderá “Carro H-7 se encuentra 0-8, se procede con 12-10” y acto seguido transmitirá “12-10 H-7” dos veces.

Si desde un 10-4 se solicita el despacho del carro RB-3 estando este fuera de servicio en taller, la Central responderá “Carro R-3 se encuentra 0-8 en taller, se consulta si necesita otra pieza de Material Mayor”.

8. REVISIÓN

El presente POE, será revisado cada 2 años por la Comandancia.